

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 129**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO  
PEDIDO DE INFORME SOLICITADOS POR RESOLUCIONES  
DE CÁMARA Nº 182/21 Y Nº 275/21**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2022. 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



<b>PODER LEGISLATIVO</b> <b>SECRETARÍA LEGISLATIVA</b>	
31 MAR 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 129	Hs. 10:30
FIRMA 	

## FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

La problemática de los perros asilvestrados ha quedado de manifiesto en el Dictamen del Consejo Provincial de Medio Ambiente establecido por la Ley Provincial N° 55 en el cual se declara "la emergencia socio ambiental en la Provincia debido a la problemática generada por los perros sueltos y asilvestrados".

El objetivo de esta resolución es tomar conocimiento sobre el avance del Programa de manejo de poblaciones de perros establecido en la Ley Provincial 1146 y en su decreto reglamentario 1780/17 que contaron con la oportuna colaboración de la comunidad científica.

Este Poder Legislativo a través de la sanción de la Ley Provincial ha provisto de herramientas al Poder Ejecutivo para contener la emergencia socio ambiental en la Provincia por la situación generada por los perros sueltos y asilvestrados.

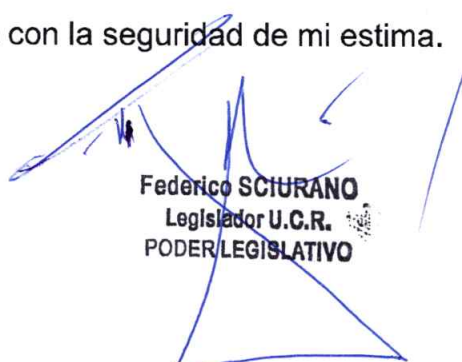
Durante el año 2015 el CADIC CONICET hizo público un estudio en el que demuestra cómo los perros sueltos en las ciudades y asilvestrados de Tierra del Fuego tienen una incidencia muy negativa en la Salud Pública, en la Economía, en el Desarrollo Productivo Local y en el Turismo.

El impacto del perro asilvestrado en las actividades productivas incluye a la producción animal tradicional y al turismo. La cría de ovino en la Provincia incluso podría volverse una actividad marginal si consideramos que durante el 2006 al 2008 se perdieron 33.000 cabezas ovinas y unas 78 toneladas de lana por este motivo.

El perro asilvestrado representa una amenaza para el desarrollo provincial en ámbitos como el económico, la producción, el ambiente e incluso el turismo. Atenta contra la seguridad de los ciudadanos y visitantes e impacta en la biodiversidad nativa. El perro (*canis lupus familiaris*) tiene un comportamiento predatorio con las aves que anidan en el suelo, sus huevos y pichones, así como con el guanaco y otras especies de la fauna autóctona.

Aprovechando la oportunidad para saludarla con la seguridad de mi estima.

  
Liliana MARTÍNEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2022. 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

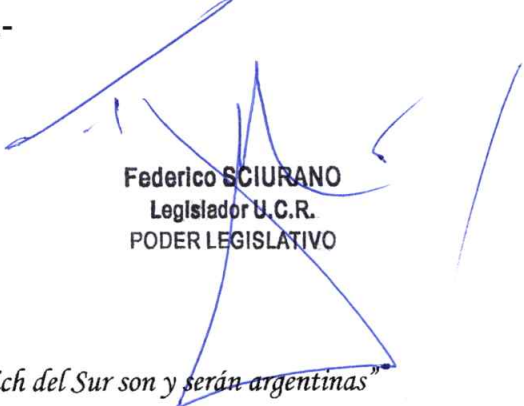
ARTÍCULO 1°.- Reiterar los pedidos de informe aprobados por Resolución de Cámara N° 182/21 y Resolución 275/21, solicitando al Gobierno de la Provincia que a través del Ministerio de Producción y Ambiente informe a esta Cámara Legislativa sobre el avance del Programa de manejo de poblaciones de perros establecido en la Ley Provincial 1146 y en su decreto reglamentario 1780/17.

Y específicamente sobre:

- A. Ejecución del presupuesto establecido en el artículo 8° de la Ley Provincial 1146 para la Etapa I del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros.
- B. Grado de cumplimiento de las metas primarias:
  - 1. Número de perros depredadores en la zona rural.
  - 2. Índice de perros sueltos en zonas urbanas.
  - 3. Resultados de la fiscalización de tenencias en zonas rurales
  - 4. Resultados de las evaluaciones bianuales programadas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*